

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL**

		HOMOCLAVE	SA-28	
NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Registro de Acta de Nacimiento.				
DESCRIPCIÓN				
El registro de nacimiento es un derecho mediante el cual se otorga identidad jurídica. Las actas de nacimiento son los instrumentos públicos por medio de los cuales se hace constar de manera auténtica y fehaciente la situación jurídica de una persona en relación con este hecho.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 3.8 al 3.18 del Código Civil del Estado de México; Artículos 59, 60, 65 y 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de nacimiento.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México.	
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA	
Acudir a las Oficinas del Registro Civil ubicadas en: Colonia Centro San Juan de los Jarros Santiago Acutzilapan San Lorenzo Tlacotepec Colonia Bongoni San Francisco Chalchihuapan	Para solicitar informes, comunicarse al número 7121200044	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Después del nacimiento de un ser humano.		

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
SA-28	Registro de Acta de Nacimiento Oportuno.	Este registro de acta de nacimiento oportuno es cuando se realiza durante los primeros sesenta días de nacido.
SA-28	Registro de Acta de Nacimiento Extemporáneo.	Este registro de acta de nacimiento extemporáneo es cuando se realiza posterior a los primeros sesenta días de nacido.

REGISTRO DE ACTA DE NACIMIENTO OPORTUNO			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);	Si (1)	N/A	Los requisitos se fundamentan en los artículos 59 al 64 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.-Presentación de la persona a registrar;	N/A	N/A	

3.- Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n);	Si (1) (cotejo)	Si (1) (simple)	Los requisitos se fundamentan en los artículos 59 al 64 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
4.- Certificado de nacimiento;	Si (1)	N/A	
5.- Acta de nacimiento de los padres;	N/A	Si (1) (certificada)	
6.- Clave CURP de la(s) persona(s) que presenta(n).	Si (1)	N/A	
7.- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres. El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad;	N/A	Si (1)	
Tratándose de extranjeros, el acta de matrimonio debe estar legalizada y/o apostillada, si el acta es en idioma diferente al español se presentará traducción por perito oficial. En caso de que no exista perito oficial en el idioma que se requiere se podrá solicitar ante alguna institución oficial reconocida para su cotejo;	Si (1)	N/A	
Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse además de los requisitos señalados, los siguientes:			
8.- Habiéndose decretado la nulidad del matrimonio, separación o el divorcio de los padres, copia certificada de la resolución judicial dictada y el auto que la declare ejecutoriada o, en su caso, copia del acta del Registro Civil debidamente certificada con la anotación correspondiente;	Si (1)	N/A	
9.- Habiendo fallecido cualquiera de los cónyuges, copia del acta de defunción de el/la fallecido/a, con una certificación no mayor a seis meses contados a partir de su presentación;	N/A	Si (1) (certificada)	
10.- Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo, se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento que expida el sector salud;	Si (1)	N/A	
PERSONAS JURIDICO-COLETIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

REGISTRO DE ACTA DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEO			
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n);	Si (1)	N/A	Los requisitos se fundamentan en los artículos 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Presentación de la persona a registrar;	N/A	N/A	
3.- Certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento;	Si (1)	N/A	

Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo se requerirá copia de la Carpeta de Investigación iniciada ante el Ministerio Público. Para el caso de extravío o destrucción bastará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento expedida por el sector salud;	Si (1)	N/A	Los requisitos se fundamentan en los artículos 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
No habiéndose expedido certificado de nacimiento, se solicitará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente y constancia de alumbramiento expedida por el sector salud;	Si (1)	N/A	
4.- En su caso, cartilla de vacunación o constancia religiosa;	N/A	Si (1)	
5.- Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada;	Si (1) (cotejo)	Si (1) (simple)	
6.- Constancias de no registro de nacimiento: del lugar de origen y de la Oficialía donde se efectuará el registro, excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento;	Si (1)	N/A	
7.- Constancia domiciliaria del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n) y en su caso, de la persona que va a ser registrada;	Si (1)	N/A	
8.- Dado el caso, constancia expedida por la institución educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del/de la interesado;	Si (1)	N/A	
9.- En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y del/de la interesado/a, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación, actas de nacimiento de hijos/as, de hermanos/as o de defunción de los padres, si existieren dichos documentos;	N/A	Si (1) (certificada)	
10.- Además de los requisitos señalados en el artículo que antecede, si el/la interesado/a presentare documentación que compruebe haber realizado vida jurídica en otro lugar que no sea el de origen y el del domicilio, deberá presentar constancias de inexistencia de registro de nacimiento de dicho lugar;	Si (1)	N/A	
11.- Clave CURP de la(s) persona(s) que presenta(n);	Si (1)	N/A	
12.- Copia certificada del acta de matrimonio de los padres. El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad;	N/A	Si (1) (certificada)	
13.- Acta de nacimiento de los padres;	N/A	Si (1) (certificada)	
14.- Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.			
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	

No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
------------	------------	------------	------------

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
------------------------------	------------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- La/el solicitante acude a la Oficialía del Registro Civil o a través de vía telefónica para solicitar requisitos para su trámite.
- 2.- La/el solicitante entrega documentación solicitada.
- 3.- La/el solicitante llena solicitud de puño y letra.
- 4.- La/el solicitante revisa, firma y recaba huella del registrado.
- 5.- La/el solicitante recibe acta de nacimiento.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	1 hora	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:				8 horas.		
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que el usuario cumpla con la documentación completa y correcta, una vez reunidos todos los requisitos de ley, se realiza el trámite del acta de nacimiento y se entrega al usuario, siempre y cuando se cuente con internet, corriente eléctrica y la página web este en servicio.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal ubicada en: Av. Roberto Barrios S/N Col. Las Fuentes, 7121246050.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios, y Artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrían ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficialía del Registro Civil 01, 02 y 03 de Atlacomulco.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Daniela Peña Gutiérrez.					
CALLE:	Av. Hidalgo, Esq. Juan de Dios Peza.			NO. EXT	11	NO. INT	S/N
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO	Atlacomulco.		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1200044		No aplica.	rc_atlacomulco01@edomex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los Jarros.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L.A.E. Rosaura Velázquez Flores.					
CALLE:	Delegación Municipal de San Juan de los Jarros.			NO. EXT	S/N	NO. INT	S/N
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.		
C.P.:	50490	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	registro.civil.04@atlacomulco.gob.mx			
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil 05 Santiago Acutzilapan.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Amada Hernández Mendoza.					
CALLE:	Delegación Municipal de Santiago Acutzilapan.			NO. EXT	S/N	NO. INT	S/N
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO	Atlacomulco.		
C.P.:	50483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			

712		1276040	No aplica.		registro.civil.05@atlacomulco.gob.mx		
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo Tlacotepec.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. July Andrea Avila Jasso.					
CALLE:		Delegación Municipal de San Lorenzo Tlacotepec.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO	Atlacomulco.			
C.P.:	50486	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.				
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSION:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.		No aplica.	No aplica.	registro.civil06@atlacomulco.gob.mx			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 07 Col. Bongoni.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Maria Guadalupe Elvira Quijano Pedraza.					
CALLE:		Sierra Nevada.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Bongoni		MUNICIPIO	Atlacomulco.			
C.P.:	50453	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.				
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSION:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.		No aplica.	No aplica.	registro.civil07@atlacomulco.gob.mx			
OFICINA:		Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco Chalchihuapan.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Juan Antonio Guzman Bautista.					
CALLE:		Delegación Municipal de San Francisco Chalchihuapan.		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO	Atlacomulco.			
C.P.:	50480	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.				
LADA:		TELÉFONOS:	EXTENSION:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.		No aplica.	No aplica.	Registro.civil08@atlacomulco.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atlacomulco.					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requieren testigos para registrar?
RESPUESTA:	No, ya no es necesario.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si la persona que va a registrar es menor de edad y no cuenta con credencial de elector que documento puede presentar?
RESPUESTA:	Constancia de Identidad con fotografía cancelada con el sello oficial sobre la fotografía expedida por el Secretario (a) del Ayuntamiento y/o Delegado Municipal y/o COPACI.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si registro a mi hijo me otorgan la CURP en Registro Civil?
RESPUESTA:	Si, al término del registro se otorga la CURP.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	



Municipio de
Atlacomulco



RESPONSABLE


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 02 y 03 del Registro Civil
Atlacomulco

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Registro Civil
Oficialía 04
Atlacomulco

L.A.E. Rosaura Velázquez Flores

Oficialía del Registro Civil 04 de San Juan de los
Rios


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 05
Atlacomulco

Lic. Amada Hernández Mendoza
Oficialía del Registro Civil 05 Santiago
Acutzilapan


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 06
Atlacomulco

Lic. July Andrea Ávila Jasso
Oficialía del Registro Civil 06 San Lorenzo
Tlacotepec


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 07
Atlacomulco

C. María Guadalupe Elvira Quijano Pedraza
Oficialía del Registro Civil 07 Col. Bongoni


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 08
Atlacomulco

Lic. Juan Antonio Guzmán Bautista
Oficialía del Registro Civil 08 San Francisco
Chalchihuapan

VALIDÓ Y AUTORIZÓ


Municipio de Atlacomulco
2027
Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón
Secretario del Ayuntamiento

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

OCTUBRE 2025